

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

8485

Corrección de errores de la Resolución del director general del Servicio de Salud de 28 de noviembre de 2012 por la cual se emplaza a las personas interesadas en el recurso contencioso-administrativo de procedimiento ordinario núm. 728/2011, interpuesto por las Sras. Carmen Costa Bonet, María Teresa Carroquino Sahún y Felisa Ferrer López (BOIB núm. 183, de 8 de diciembre de 2012)

Antecedentes

1. Mediante la Resolución del director general del Servicio de Salud de 28 de noviembre de 2012 por la cual se emplaza a las personas interesadas en el recurso contencioso-administrativo de procedimiento ordinario núm. 728/2011, interpuesto por las Sras. Carmen Costa Bonet, María Teresa Carroquino Sahún y Felisa Ferrer López.

2. Se han advertido errores de redacción en los apartados de hechos y resolución.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, establece que "las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos".

2. El artículo 56 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, dispone que la revocación de los actos de gravamen o desfavorables y la rectificación de los errores materiales, aritméticos y de hecho en actos y disposiciones administrativas corresponde al órgano que ha dictado el acto o la disposición.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Rectificar los errores observados en la Resolución del director general del Servicio de Salud de 28 de noviembre de 2012 por la cual se emplaza a las personas interesadas en el recurso contencioso-administrativo de procedimiento ordinario núm. 728/2011, interpuesto por las Sras. Carmen Costa Bonet, María Teresa Carroquino Sahún y Felisa Ferrer López.

2. Publicar esta resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

Palma, 30 de abril de 2012

El director general

Miguel Tomás Gelabert

Per delegació del conseller de Salut, Família i Benestar Social (BOIB núm. 48/2008)



ANNEX
Correcció d'errors

La totalidad del apartado “hechos” queda redactado de la siguiente forma:

Las sras. Carmen Costa Bonet, María Teresa Carroquino Sahún y Felisa Ferrer López ha interpuesto un recurso contencioso administrativo —actuaciones núm. 728/2011, que se sigue por el procedimiento ordinario en la Sala de lo Contencioso Administrativo del TSJ— contra la Resolución del Director General del Servicio de Salud:

- Resolución de fecha 27 de junio de 2011, por la que se desestima el recurso de alzada presentado por la Sra. Carmen Costa Bonet contra el acuerdo de 15 de abril de 2011, por el que se aprobaron las listas definitivas de las calificaciones del segundo ejercicio de la fase de oposición, así como la solicitud de suspensión del proceso selectivo.
- Resolución de fecha 27 de junio de 2011, por la que se desestima el recurso de alzada presentado por la Sra. M^a Teresa Carroquino Sahún contra el acuerdo de 15 de abril de 2011, por el que se aprobaron las listas definitivas de las calificaciones del segundo ejercicio de la fase de oposición, así como la solicitud de suspensión del proceso selectivo.
- Resolución de fecha 27 de junio de 2011, por la que se desestima el recurso de alzada presentado por la Sra. Felisa Ferrer López contra el acuerdo de 15 de abril de 2011, por el que se aprobaron las listas definitivas de las calificaciones del segundo ejercicio de la fase de oposición, así como la solicitud de suspensión del proceso selectivo.
- Resolución de data 27 de junio de 2011, per la que se inadmite el recurso de alzada presentado per la Sra. Carmen Costa Bonet contra el acuerdo denegatorio, adoptado por silencio administrativo, de la reclamación presentada en fecha 8 de abril de 2011.
- Resolución de data 27 de junio de 2011, per la que se inadmite el recurso de alzada presentado per la Sra. María Teresa Carroquino Sahún contra el acuerdo denegatorio, adoptado por silencio administrativo, de la reclamación presentada en fecha 8 de abril de 2011.
- Resolución de fecha 19 de julio de 2011 desestimando la solicitud de la Sra. Carmen Costa Bonet de ejecución de la suspensión del proceso selectivo, acordada per silencio administrativo y emisión de la correspondiente certificación.
- Resolución de fecha 19 de julio de 2011 desestimando la solicitud de la Sra. M^a Teresa Carroquino Sahún de ejecución de la suspensión del proceso selectivo, acordada per silencio administrativo y emisión de la correspondiente certificación.
- Resolución de fecha 8 de setiembre de 2011 inadmite la solicitud de la Sra. Felisa Ferrer Bover de ejecución de la estimación por silencio administrativo del recurso de alzada presentado contra la desestimación por silencio, de la reclamación presentada el día 8 de abril de 2011 y emisión de la correspondiente certificación.
- Resolución de data 14 de setiembre, inadmite el recurso potestativo de reposición interpuesto per la Sra. María Teresa Carroquino Sahún contra la desestimación de la su solicitud de suspensión del proceso selectivo y de emisión de la correspondiente certificación del sentido positivo del silencio administrativo.
- Resolución de data 14 de setiembre, inadmite el recurso potestativo de reposición interpuesto per la Sra. Carmen Costa Bonet contra la desestimación de su solicitud de suspensión del proceso selectivo y de emisión de la correspondiente certificación del sentido positivo del silencio administrativo.

